



Expediente: 115/23

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ RIVERO GUSTAVO MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR 90000000000 - RIVERO, GUSTAVO MANUEL-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 115/23



H106038428371

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ RIVERO GUSTAVO MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 115/23.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 07/04/2025 20:03.

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209550099069, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978**, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 15513.70: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 13728.93.-) menos el 8% (\$ 1098.31.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 2883.08.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 2471.20: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1372.89.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1098.31.- (8% a cargo del beneficiario).- 115/23.PSA.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025